

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-428. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

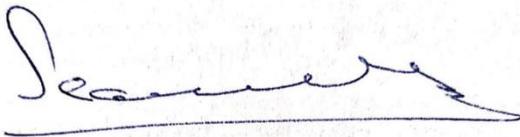
Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, referidos a solicitudes de inscripción de embargos, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de la parte demandante.

Así mismo, se ordena AGREGAR los documentos aportados por el apoderado de la parte actora, referidos al diligenciamiento de la inscripción de la medida cautelar ante la Oficina de Registro de II.PP.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.